



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1253

*1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico*

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 29 JUN 2004

VISTO la Nota Nº 119/04, remitida por la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dirección citada en el Visto solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial de la Capacitación denominada: "GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: Automatización, software AGUAPEY", presentado en el marco del Proyecto de Desarrollo y Optimización de las Unidades de Información del Sistema Educativo.

Que el mismo está destinado a maestros bibliotecarios y maestros en informática de las Instituciones Educativas de la Provincia en todos sus niveles.

Que es necesario que desde la educación formal se encaren acciones que aseguren el acceso a la información para preparar individuos capaces de desenvolverse e insertarse eficazmente en el mundo de hoy.

Que resulta importante la formación de usuarios autónomos de la información y el brindar opciones modernas y ajustadas a las necesidades.

Que la Biblioteca Nacional de Maestros, en el marco del Proyecto BERA (Bibliotecas Escolares de la República Argentina) ha producido el software AGUAPEY.

Que de esta manera las Bibliotecas Escolares, Especializadas, Centros de Recursos Multimediales y Centros Documentales podrán ofrecer un servicio actual y ajustado a criterios y estándares internacionales.

Que es necesario desarrollar acciones tendientes a brindar mayor calidad en el servicio educativo aprovechando la capacidad instalada.

Que por lo expuesto esta Jurisdicción hará entrega a todas las Instituciones Educativas y Bibliotecas Populares de la Provincia, del software AGUAPEY y la capacitación del personal que deberá implementarlo.

Que resulta relevante para este Ministerio acompañar las acciones tendientes a la actualización del personal que deberá implementarlo.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación de la Provincia.

Que los Directivos de los Establecimientos Educativos serán los que arbitren los mecanismos necesarios para facilitar la participación de los docentes a la Capacitación enunciada precedentemente; justificándose su asistencia.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: Automatización, software AGUAPEY" organizada por la Dirección de Capacitación Docente, con inicio en la

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

...112.-

ciudad de Río Grande el día trece (13) de mayo de 2004 y en la ciudad de Ushuaia, el día veintisiete (27) de mayo de 2004; ello por los motivos expuestos en el exordio.

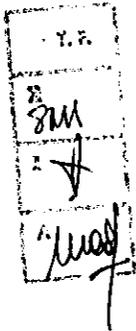
ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que los Directivos de los Establecimientos Educativos serán los que arbitren los mecanismos necesarios para facilitar la participación de aquellos docentes a la propuesta de Capacitación enunciada en el artículo 1º de la presente Resolución; justificándose su asistencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1253

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/04.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura